



¿Estamos desaprovechando el sistema de patentes?

Dr. Víctor Eduardo López Padilla

En un principio, este documento pretendía dar cuenta de los avances en el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo que actualmente estamos realizando en colaboración con la empresa Bader y el apoyo del programa Finnovateg. Sin embargo, pronto fue evidente que dichos avances no pueden ser publicados sin arriesgar la oportunidad de registrar una patente. En este contexto, es pertinente hablar un poco de este sistema de patentes que nos impide divulgar avances.

Una patente es el derecho exclusivo de explotación que se otorga sobre una nueva manera de hacer algo o a una nueva solución técnica a un problema. Este derecho se otorga durante un periodo específico de tiempo, generalmente 20 años. La mayoría de los países cuentan con una oficina local de patentes afiliada a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que es un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas.

El sistema de patentes no es perfecto. En muchas ocasiones el derecho exclusivo del inventor puede cuestionarse ante la necesidad del bienestar público. Por ejemplo, en 2007 el gobierno de Brasil decidió negar el derecho exclusivo de patente cuando fracasó la negociación con el laboratorio Merck

Sharp & Dhome (MSD) para reducir el precio del medicamento contra el sida denominado Efavirenz (patente US 6114569 A). Así pues, el gobierno de Brasil permitiría la fabricación a otras empresas sin respetar la patente. La Organización Mundial de Comercio considera válida esta opción desde el año 2001, en caso de una crisis sanitaria.

Entonces la pregunta sería: ¿Por qué participamos en un sistema que parece favorecer el derecho de algunos individuos o empresas sobre el beneficio público? La historia del desarrollo de los microscopios y la Microbiología nos puede ayudar a entender la necesidad de la sociedad de un sistema de patentes. Anton Van Leeuwenhoek fue un comerciante nacido en los Países Bajos que vivió entre 1632 y 1723. Es conocido como el padre de la Microbiología por las observaciones y descubrimientos realizados con microscopios que él mismo perfeccionó. Sus mejores aparatos alcanzaban más de 200 aumentos. Van Leeuwenhoek decidió guardar para sí mismo el conocimiento relativo a la construcción de sus microscopios, en particular, en lo que se refiere a la fabricación de las lentes. Después de su muerte, pasaron décadas antes de que fuera posible fabricar otro microscopio con una calidad comparable. Esto resultó en el retraso del desarrollo de la Microbiología. Aún en nuestros días, no es claro si se ha logrado reproducir la técnica original de Van Leeuwenhoek.

El sistema de patentes contribuye a evitar que casos como el anterior se repitan. Toda solicitud de patente debe describir la invención con un nivel de detalle suficiente para que alguien con conocimientos en la materia pueda reproducirla. El documento de patente es público, para que cualquiera puede consultarlo y aprender de él. A cambio de la generosa contribución del inventor al conocimiento público, la sociedad le concede el monopolio de la explotación por un número determinado de años. Para que este compromiso tenga sentido, es necesario que otros inventores consulten y aprendan de las patentes publicadas. En el caso de Efavirenz, el registro de patente resultó en un beneficio para la sociedad. Gracias al conocimiento publicado en el registro de la patente, es posible que otra empresa pueda fabricar el fármaco. Incluso, la patente US 8604189 B2 registrada en 2008 por otra farmacéutica (Emcure Pharmaceuticals Limited) describe un nuevo método simple y más económico para fabricar dicho medicamento. Esto no habría sido posi-

ble si MSD hubiera mantenido el secreto sobre la formulación del fármaco. Aún cuando el sistema de patentes protege un monopolio en el corto plazo, beneficia a la sociedad en el largo plazo.

Adicionalmente, existe evidencia que indica que el sistema de patentes promueve la innovación, aún en países que no se consideran desarrollados. En un estudio de 2008 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se encontró que una fuerte protección de las patentes en países en desarrollo tienen un efecto positivo y significativo en el flujo de productos de alta tecnología, así como en la inversión en investigación y desarrollo. Esto debería resultar en la generación de productos de alto valor agregado que no dependen de un bajo costo de mano de obra para ser viables comercialmente.

Ahora bien, las estadísticas en lo que se refiere a patentes registradas en nuestro país son preocupantes. Parece que los mexicanos no estamos estudiando ni aprendiendo de las patentes. En el reporte anual de indicadores de la OMPI del año 2017, México se encuentra en el lugar 34 en solicitudes de patentes, con un total de 17,413 solicitudes en 2016. Esto es menos del 3% de las solicitudes registradas en Estados Unidos de América (EUA), con quien todavía compartimos un tratado de libre comercio. Ahora bien, es importante hacer una distinción del origen de las patentes. Las patentes tienen protección únicamente en aquellos países donde se registran. Por ejemplo, en la Universidad Iberoamericana León hemos registrado una patente en la oficina local derivada de nuestra colaboración con la empresa Grober. Esta patente también se ha registrado en España, Alemania y Taiwán para extender la protección a los países con industrias directamente relacionadas con la invención. En este caso, el registro de nuestra patente se considera “residente” en México y “no residente” en los otros tres países. De las 17,413 solicitudes en México, 92.5% son registradas por “no residentes”, tan solo el 7.5% son residentes o invenciones generadas en México. En contraste, el 48% de las patentes de EUA son residentes, así como el 81% en Japón. Es decir, las empresas extranjeras sí protegen sus invenciones en nuestro mercado; pero nosotros no estamos generando invenciones en México. Si los mexicanos no registramos patentes, probablemente tampoco estamos leyendo y aprendiendo de las mismas. Si no aprendemos de las patentes, estaríamos desa-

provechando el beneficio que representa para la sociedad este sistema; mientras que sí estamos pagando el costo del monopolio temporal para los inventores y empresas más allá de nuestras fronteras.

Se requiere de un estudio que va más allá del presente documento para diagnosticar el origen de esta condición. Sin embargo, de nuestra experiencia con el sistema nacional de patentes podemos identificar que el enfoque del Instituto Mexicano de la Protección Industrial (IMPI) es que la protección es el último paso del proceso de desarrollo tecnológico. Sin embargo, debería ser el primero. Cuando no revisamos patentes antes de un esfuerzo de diseño, corremos el riesgo de invertir en un desarrollo que no es novedoso y que no se puede proteger. También perdemos la oportunidad de aprender de otras invenciones. Al ser conscientes de esto, estamos realizando un esfuerzo para promover entre nuestros estudiantes y en foros públicos la búsqueda de patentes como un primer paso para la innovación, así como el concepto del sistema de patentes como una fuente de conocimiento al que tenemos derecho. Para llamar la atención sobre esta visión, alguna vez expresamos que el IMPI podría cambiar su nombre a Instituto Mexicano de la Divulgación del Conocimiento Tecnológico. Esto reflejaría mejor el espíritu del sistema de patentes.

Park, W. G. and D. C. Lippoldt (2008), “Technology Transfer and the Economic Implications of the Strengthening of Intellectual Property Rights in Developing Countries”, *OECD Trade Policy Working Papers, No. 62*, OECD Publishing.

doi:10.1787/244764462745

WIPO (2017), “World Intellectual Property Indicators 2017”, Geneva: World Intellectual Property Organization.




Dr. Víctor Eduardo López Padilla
Investigador de la Universidad Iberoamericana León
eduardo.lopez@iberoleon.mx